

INFAMIA Y DESCRÉDITO EN EL SIGLO XVI

Emilio Alfaro Hardisson
Lourdes Fernández Rodríguez

OBJETIVOS Y FUENTES

Con este trabajo pretendemos analizar, desde un enfoque cualitativo, diversas caracterizaciones de la deshonra a fines del siglo XVI observadas en una fuente primaria de naturaleza judicial. Se trata de una “tacha de testigos” fechada en 1587 en Los Silos, lugar del noroeste de la isla de Tenerife, perteneciente a la comarca de Daute. Fue promovida a instancias de Melchor Díaz de Ferrera, para contrarrestar una información testifical presentada por Francisca Manzana en relación a un litigio sobre la posesión de unas viñas.

Este documento pertenece al fondo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el cual se conserva una agrupación facticia, conocida hasta ahora como “Sultos de Garachico”, que incorpora sobre todo documentación judicial relacionada con los llamados “alcaldes mayores de Daute”, los alcaldes de las pedanías e incluso con procesos eclesiásticos llevados ante el vicario de Daute. Toda esta documentación fue custodiada y conservada en su momento por los escribanos de la comarca, en su faceta de actuarios judiciales. Este conjunto, muy deteriorado, desordenado y desmembrado, pasó al Archivo Histórico Provincial donde hoy es objeto de un proyecto de recomposición de los expedientes, de descripción minuciosa y de acuerdo a la norma ISAD-G con vistas a su informatización, con el que se pretende rescatarlo y ponerlo en valor.

La documentación judicial ofrece grandes posibilidades para los estudios de Historia Social porque refleja los conflictos y tensiones sociales y permite analizar los comportamientos que se ajustan o se salen de las normas imperantes y los modelos socialmente compartidos o rechazados. Dentro de la documentación judicial, las declaraciones testificales, uno de los medios más importantes de prueba procesal en el Antiguo Régimen, añaden además una particular riqueza informativa, referida tanto a los testigos –edad, condición social, ocupación– como al contenido de sus declaraciones, en las que se deslizan muchos aspectos colaterales o accesorios al propio contenido del litigio, así como juicios de valor que son un reflejo de las mentalidades. Además, al recoger de manera más o menos literal el contenido de las declaraciones, nos permite analizar su particular forma de expresión y estudiar de forma especial aspectos lingüísticos y léxicos.

Por otro lado, este tipo de fuentes resulta de especial interés para acercarnos a aquellos grupos sociales, los populares, que, siendo los más amplios, son normalmente los menos representados en la documentación. Es en las fuentes judiciales “donde se ha conservado ‘la voz’ de los pobres marginales, aunque mediatizada por los interrogatorios procesales”.¹

EL PROCESO JUDICIAL EN LA EDAD MODERNA: DECLARACIONES Y TACHAS DE TESTIGOS

En el Antiguo Régimen, el juicio civil ordinario se caracterizaba por su carácter escrito y por desarrollarse en tres fases consecutivas: iniciación, prueba y sentencia. En este tipo de

procesos, los medios de prueba más comunes eran las declaraciones de testigos y las pruebas documentales, por encima de las cuales sólo podía estar la confesión del demandado, otorgándose un uso más limitado a la inspección ocular.² El predominio de este tipo de pruebas personales y subjetivas dio lugar a su vez a las recusaciones o “tachas de testigos” con los que la parte demandada trataba de anular el efecto probatorio de sus declaraciones.³

De entre las escasas muestras de este tipo documental que hemos podido encontrar en este fondo, la presente muestra un carácter singular derivado del hecho de que las argumentaciones no se basan, como es usual, en cuestiones procedimentales o encaminadas a probar el parentesco o la especial relación del testigo con una de las partes. En nuestro caso los motivos alegados para invalidar los testimonios, en su mayor parte tienen están relacionados con la caracterización social de los declarantes, ligada al crédito que se le debía dar a sus palabras, lo que nos permite acercarnos a aquellos caracteres y valores comúnmente rechazados en la sociedad de finales del Quinientos.

LOS TESTIGOS

Si vamos a tratar de reconstruir la imagen social de la infamia y la deshonra a partir de la declaración de una serie de testigos, bueno será que primero nos refiramos a las características de aquéllos cuyas voces vamos a “oír”. Se trata de 10 testigos, con edades comprendidas entre los 28 y 48 años, vecinos de diversos lugares de la comarca de Daute –Los Silos, Buenavista, Taco o el Palmar– en un contexto netamente rural. Todos ellos son labradores, salvo un tratante, es decir, son campesinos con algún tipo de derecho sobre la tierra, ya sea de propiedad o de usufructo. Sólo cinco de ellos saben firmar según consta en sus declaraciones, pero cuatro lo hacen con dificultad a juzgar por el trazo. Estos datos –nombre, edad, ocupación, vecindad y firma– son los únicos que nos proporciona el documento y que hemos recogido en el siguiente cuadro

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN	VECINDAD	FIRMA
Manuel Juan	28 años	labrador	Los Silos	sí
Miguel Alonso	36 años	labrador	Los Silos	no
Salvador López	39 años	labrador	Taco	no
Juan Báez	40 años	labrador	Buenavista	con dificultad
Manuel Pérez	36 años	labrador	Los Silos	no
Gaspar Hernández	32 años	labrador	El Palmar	con dificultad
Francisco Martín	35 años	labrador de viña	Los Silos	no
Pedro Álvarez	46 años	labrador	Taco	no
Pedro González Bruno	48 años	tratante	Buenavista	con dificultad
Felipe Martín	33 años	labrador	Buenavista	con dificultad

LAS IMÁGENES DE LA INFAMIA

Hablamos en plural de imágenes porque eran diversos los elementos que podían provocar la infamia y la deshonra de un individuo en el siglo XVI. Pero quizás haya llegado el momento de explicar el por qué de un estudio acerca de lo infamante en este periodo. Como bien es sabido, el honor funcionó como un factor de integración en el sistema social del Antiguo Régimen lo que llevó a declarar a un pensador como Montesquieu que la monarquía era el régimen del honor.⁴ De ahí que la deshonra fuera un elemento clave de exclusión social y que estudiar sus causas equivalga al fin y al cabo a analizar algunos de los principales motivos de dicha exclusión.

Como ya hemos señalado, nuestro estudio se basa en las declaraciones realizadas por una serie de testigos que nos revelan un conjunto de actitudes y conductas, pero también de términos con significados socialmente compartidos que se encuentran relacionados con la infamia. Reconstruir dicho mundo de significados es, por lo tanto, una parte fundamental en un trabajo de este tipo.

Lo primero que conviene aclarar es qué es la infamia para los individuos de finales del siglo XVI. Según el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Cobarruvias es “la mácula, la nota torpe y ruin, la mala fama y reputación” y añade “infamar, afrentar con oprobio en la manera dicha [...] infamado, el que tiene mal nombre en el pueblo”. Sobre la voz “infame” se nos dice: “el que es notado de ruin fama, y particularmente son infames aquellos a los cuales el derecho señala por tales”. Que nuestro documento ligue la infamia a la falta de crédito no es cosa extraña, pues en el mismo diccionario encontramos como una de las acepciones de “crédito” la “buena fama y reputación”.

La infamia, por lo tanto, se nos muestra siempre como el resultado de una valoración colectiva, lo que en todo momento se hace patente en las declaraciones realizadas por los testigos que participan en la “tacha”. Lo que éstos declaran constantemente se apoya en una suerte de sujeto colectivo e impreciso que tratan de aparecer como el verdadero responsable de lo declarado. Aquello que nos dicen de los testigos recusados no sólo lo vieron ellos, sino que oyeron decir que lo habían visto en el lugar de Buenavista o en las bandas de Daute, y la mala opinión que nos dan de los mismos no es exclusiva de ellos, sino que “en esa opinión son habidos y tenidos en dichos lugares”, según la fórmula que se repite en sus declaraciones. De ese modo “la responsabilidad personal de la declaración se diluía y el testigo se convertía en un irresponsable de lo que afirmaba porque no era él quien afirmaba, sino que era afirmado”.⁵

Veamos, pues, las distintas imágenes que de lo infame nos dan nuestros testigos.

La pobreza

Es éste el elemento que destaca por encima de los demás para justificar el descrédito que merece una persona, o al menos es en el que más se insiste en nuestro documento. De los catorce testigos que se intenta recusar, de nueve de ellos se alega como motivo el ser pobre o muy pobre. La pobreza era por lo tanto un elemento básico que colocaba o podía colocar a un individuo al otro lado de la línea divisoria que separaba, según la mentalidad dominante, a los socialmente aceptados de los excluidos y rechazados. Y sin embargo no siempre fue así.

En la Edad Media predominó una visión positiva de la pobreza por dos motivos: el pobre era considerado ejemplo de virtudes, de acuerdo con la doctrina cristiana, y ofrecía además la ocasión para que los pudientes practicasen la virtud de la limosna. De ese modo, el pobre permanecía integrado en la sociedad medieval.⁶

La situación fue cambiando en los últimos siglos del medievo, abriéndose paso una visión más negativa del pobre. Así, para Santo Tomás, carecer de un mínimo bienestar temporal no permite la práctica de la virtud, pues los pobres tienen tendencia al pecado.⁷

Ambas concepciones, positiva y negativa, llegan hasta el siglo XVI y su choque da lugar a la interesante polémica sostenida en Salamanca por el dominico fray Domingo de Soto –defendiendo la licitud y la libertad de la mendicidad– y el benedictino fray Juan de Robles

–según el cual la pobreza propugnada por el Evangelio no es la pobreza de bienes económicos, de modo que sería lícito para un monarca esforzarse en eliminarla–. Esta discusión muestra el triunfo de una mentalidad que cada vez más considera la pobreza como elemento antisocial, reprobable e incluso peligroso, ya que el pobre, por su propia necesidad, está inclinado a malvivir.⁸ Tal visión queda claramente retratada en la literatura de la época. Así en *El Quijote*, cuando nos es presentado el personaje de Sancho, se señala: “En este tiempo solicitó don Quijote a un labrador vecino suyo, hombre de bien –si es que este título se puede dar al que es pobre– pero de muy poca sal en la mollera”.⁹ “La pobreza es deshonor”, dice un verso de Gaspar de Aguilar que tiene su contrapunto en la obra de Lope “Pobreza no es vileza”, título que sólo se justifica en una sociedad donde ambos términos han sido identificados y han quedado indefectiblemente unidos.¹⁰

Contra esa visión, el ingenio popular trata de defenderse con máximas que han quedado en el refranero: “Aquel es pobre, el que por pobre se tiene” o similar a éste “Ruín sea quien por ruín se tiene”.

Todo lo dicho explica que el calificativo de “pobre” pueda ser utilizado como elemento acusatorio para recusar a un testigo y en definitiva para invalidar su testimonio, como ocurre en la presente “tacha”. La propia ley así lo recoge: “El edicto de testigos es prohibitorio; por ende todo hombre que no fuere prohibido y fuere de buena fama puede ser testigo en juicio y fuera dél; empero no puede ser testigo ningún infame ni el que hoviesse dicho falso testimonio [...] no lo puede se [sic] el que hoviesse perdido el seso mientras [sic] durare la locura, ni el ladrón ni el tahúr, ni otro de mala vida [...] ni hombre muy pobre y vil que frecuente con malas compañías...”.¹¹

Y sin embargo, aunque la simple pobreza pueda ser utilizada para invalidar el testimonio de alguien y, por tanto, para desacreditarlo e infamarlo, no suele aparecer como tal calificativo aisladamente, sino que a su vez es calificada y matizada por términos que la acompañan y devalúan aún más si cabe. Así, Miguel Alonso dice acerca de Juan Pérez, que llaman *Burel el Mozo*, que “es persona muy bil y baxa e de ningún crédito e muy apocado e muy pobre”. De Diego Rodríguez Nieto dice Juan Báez, que es “persona bil e baxa e soez, trabaxador jornalero, muy pobre y neçesitado”. Similares calificativos merece Antonio Hernández que, según Felipe Martín, “es pobre e trabajador jornalero, persona bil e baxa e de ningund crédito en sus palabras”.¹² Es importante que reparemos en el significado que estos términos podían tener a finales del siglo XVI.

La propia definición de pobre parece que fue cambiando durante el Antiguo Régimen. Si bien durante los siglos XV y XVI puede referirse a aquél que algo tiene pero poco a poco, a finales del XVI y principios del XVII se fue imponiendo la idea del pobre indigente, carente total de bienes.¹³ Acerca de este término y de los demás que aparecen relacionados con él, encontramos en el *Tesoro de la Lengua* de Cobarruvias lo siguiente:

“Pobre. Del nombre latino «pauper», el menesteroso y necesitado...”

“Vil. Del nombre latino «vilis», vale hombre baxo, de ruín casta y de poca estima”

“Baxo...Hombre baxo, el mal nacido, ignoble...”

“Sohez. Palabra antigua, vale baxo, infame, de poco valor, y la hez de la república...”

“Apocar... en persona apocado, vale hombre de poco, miserable, corto, avariento y apocamiento valdrá baxeza, hecho vil y soez”

Como puede apreciarse, “apocado”, “vil”, “bajo” y “soez” funcionan casi como equivalentes y ligados a calificativos muy negativos: “de ruin casta”, “de poca estima”, “mal nacido”, “innoble”, “infame”, “de poco valor”, “la hez de la república”, “miserable”, “corto” y “avariento”. Estos adjetivos, casi sinónimos, aunque en sí no encierran significados que hagan alusión directa al grado de riqueza o pobreza, sólo aparecen ligados a aquellos testigos que son declarados como pobres. En su conjunto conforman un “léxico de la pobreza” o “de la marginación” que supone una muestra de la creciente hostilidad hacia el pobre durante la época moderna.¹⁴

En el caso de uno de los testigos recusados, se añade una explicación a esa falta de crédito del pobre: su mayor facilidad para ser sobornado. Según declara Manuel Juan “a trueque de qualquiera cossa que se le diese al dicho Diego Rodríguez para que dixese a la contra de la berdad lo haría y así este testigo ha oydo dezir públicamente en estas bandas de Daute a persona de que no tiene memoria que el dicho Diego Rodríguez Nieto tiene por costunbre que pagándole qualquiera persona el jornal de aquel día y presentándole por testigo dize todo lo que la parte quiere que diga y en esta opinión save que es havido e tenido”.

Oficios viles

De once de los catorce testigos recusados se menciona el oficio, resultando la siguiente relación:

tabernero.....	1
tabernero-jornalero.....	1
cabrero	1
trabajador-ganadero.....	1
carpintero.....	1
pescador de caña-jornalero.....	1
jornaleros.....	5

Como algunos de ellos aparecen doblemente caracterizados como “jornaleros” o “trabajadores” y otra ocupación, podríamos decir que ocho de estos testigos pertenecen a esta categoría que encuadra a aquéllos que no poseen sino su capacidad para trabajar. Pues bien, si bien de las declaraciones que sobre ellos se hacen no se desprende que dicha categoría suponga en sí misma una causa de infamia o de descrédito, hay que decir que en todos los casos estos jornaleros son calificados como “pobres” con todas las caracterizaciones negativas que, como ya dijimos, la pobreza lleva aparejada. Y es que jornaleros y trabajadores, categorías que llegan a ser equivalentes, van a acabar convirtiéndose en el grueso fundamental de los considerados “pobres” en el periodo moderno.¹⁵

En cuanto a los demás oficios, las declaraciones no parecen indicar que se derive directamente de ellos el descrédito, sino más bien del escaso conocimiento que pueden aportar a un litigio sobre unas viñas aquellos cuya ocupación no está relacionada con ellas. Así por ejemplo, Salvador López dice de Gaspar Rodríguez que “no tiene noticia ni conocimiento del balor ni presçio de viñas ni heredades porque no se a criado en ellas ni las a tratado porque su ofiçio e trato save este testigo que sienpre a sido y es criar e guardar ganado e haser alguna sementera”. Igualmente Juan Báez declara que Leonardo Martín “no save ni entiende del balor ni presçio de heredades ni viñas porque su ofiçio sienpre a sido y es trabajador ganadero e que sienbra algunas sementeras”. En el mismo sentido Pedro Álvarez dice acerca de Juan

Díaz, llamado “Pereñene” que es “trabajador jornalero e la mayor parte del año gana su vida a pescar de caña de tierra y así no tiene nothisçia ni ciencia del valor de heredades ni viñas”.

Sólo dos de las ocupaciones que hemos encontrado se mencionan como si fueran claras causas de infamia: la de tabernero y carpintero. La primera de ellas aparece recogida en la relación de oficios considerados viles según las reglas de la Orden de Santiago de 1560 y que lógicamente imposibilitaban para su ingreso en la misma.¹⁶ Su rechazo es lógico pues las tabernas eran lugares donde se producían conductas como los excesos en la bebida o el juego, moralmente reprobables, y a las que más tarde nos referiremos. En cuanto al oficio de carpintero, no dejaba de ser una ocupación de carácter manual y, por lo tanto no apreciada en una época en la que triunfaba la mentalidad nobiliaria que consideraba cosa vil el ganarse la vida con el trabajo de las manos.¹⁷

La incapacidad mental y física. La vejez

En varios de los testimonios aparecen descalificaciones de los testigos recusados acerca de su falta de juicio y entendimiento. Si bien en algunos casos parecen referirse con ello a la simple falta de inteligencia, en otros está claro que se habla de algún grado de demencia. Así ocurre con Antón Díaz del que Miguel Alonso dice que además de ser “muy biejo”, “es falto de juicio porque muchas noches a unas hijas que tiene las hecha de noche a la calle e hase otros desatinos”. Sobre Juan López señala Pedro Gonzáles Bruno que “hablando con él muchas veses responde diferentemente de lo que se le trata como persona sin sentido” y aún peor se habla de Leonardo Martín que según el citado Miguel Alonso es “de poco entendimiento e tonto, que hablando con él no da razón de lo que se le dize” y según declara Pedro Bruno es hombre “casi sin sentido porque estando hablando con él no da razón ni responde a lo que se le pregunta y es muy corto de razones e así lo llaman ‘el Mudo’”. Por otro lado, ya vimos que la locura estaba contemplada por el ordenamiento legal como causa clara para recusar a un testigo.

En algunas declaraciones la demencia aparece unida a la vejez que también puede ser usada para desacreditar a alguien, como ocurre con el citado Juan López del que se dice que es “viejo”, “sin juicio” y “casi sordo”. Seguramente no es la edad avanzada lo que desacredita a alguien, sino la pérdida de facultades que puede traer aparejada: sordera, como en el caso que acabamos de citar, o falta de memoria, como se dice de otros dos “viejos”: Antón Díaz y Juan Bravo, sin que tengamos ningún dato relativo a la edad real de estas personas.

Conductas desviadas y descrédito

En algunos de los casos, la deshonor se relaciona con la aparición de algún tipo de conducta moralmente condenable. Es el caso de Juan Pérez que según dice la mayoría de los testigos, “de maravilla va a misa”, lo mismo que Juan López que “antes tiene por costumbre andar y estar en tabernas”, de ahí que esté “infamado de que se emborracha y enbriaga con vino”. Los excesos en la bebida también se utilizan para descalificar al mulato Antonio Hernández del que Pedro González Bruno señala que es “persona bil e baxa e soes, borracho, que se inbriaga de vino y en esta opinión e fama de tal borracho es avido e este testigo lo tiene y declara este testigo que muchas veces lo ha visto al dicho Antonio Hernandes borracho e sin sentido cayéndose por los caminos”.

La falta de mesura en la comida es otra de las conductas reprobadas, en este caso por Salvador López, cuando habla de Baltasar Asensio al que califica como “comedor”.¹⁸ Pero los

principales defectos de este personaje parecen estar en su afición al juego y su carácter manirroto que lo han llevado a gastar más de 6.000 ducados en poco tiempo, fortuna que al parecer obtuvo de su mujer pues, según declaran los testigos, “el susodicho cassó con una muger principal que tenía mucha hacienda de tierras e tributos y otra hacienda que obo de Benito de Jorba, su cuñado, que todo ello balía más de seis o siete mil ducados, todo lo cual save este testigo que el suso dicho Baltasar Açenço lo ha bendido, gastado e malbaratado sin horden y ansí está pobre, por cuyas causas como tiene dicho es avido e tenido en mala opinión”.¹⁹

Esta crítica al juego surgió desde su aparición y fue adquiriendo mayor importancia en el siglo XVI, con el auge del comercio, y más aún en el XVII.²⁰ Pedro de Guzmán, a principios de este siglo denuncia que esta práctica lleva a la ociosidad, y, como ocurrió a Baltasar Asensio, a la posible pérdida “no sólo de la hacienda, sino del alma, tiempo, salud y trabajo”.²¹ Según Quevedo, el juego gobierna todos los vicios “en el cual se atropella toda hacienda y toda honra, sin distinción de buenos y malos sujetos, pues ninguno usa más de sus sentidos que lo que da de sí el lugar, la buena o mala fortuna de naípe”.²² Por otro lado, hemos de recordar que el tahúr era también rechazado como testigo por las leyes.

En otros casos se critica la holgazanería. Si bien el trabajo en sí no era considerado una virtud, parece que la ociosidad en el pobre, el jornalero, en aquel definido precisamente por la ausencia de otro bien que su fuerza de trabajo, se convierte en pereza. Según nos dice Enrique de Villena en *Los doce trabajos de Hércules* (1417) al hablar de los labradores “non se deven dar a delicadamente bevir ni estar en oçiosidat o en vano [...] E si non fuese por el trabajo e aspereza de vida caerían de la ociosidad en pereza e de la pereza prestamente en lujuria”.²³

La pereza es criticada en el ya varias veces citado Juan Pérez, llamado *Burel el Mozo*, que “anda valdío sin trabaxar” así como en Diego Rodríguez Nieto, calificado de “haragán”. Es curioso que el último de los testigos que declaran en la “tacha” añadida sobre Rodríguez Nieto que anda “vagamundo”, pues es la única referencia que tenemos de ese tipo y porque además se dice de él que es vecino de Buenavista, lo que en principio es incompatible con tal calificativo. Sobre esta cuestión Domingo de Soto nos aclara que “vagar no sólo quiere decir no tener casa, empero no tener oficio ni legítima causa o necesidad de discurrir. Que de otra manera no sería este nombre infame como lo es ni sonaría mal como suena, porque significa ociosidad”.²⁴ De ahí que el vagabundo sea excluido y rechazado en una sociedad en la que pertenecer a algún tipo de corporación es lo que define la identidad social, pues supone la carencia de lazos sociales.²⁵

Una última conducta es criticada en el documento: el hablar en demasía. De “muy hablador” y de “parlero” califican diferentes testigos a Hernando Yanes, como si el hablar en exceso provocara una pérdida del valor de lo dicho. El mismo refranero recoge esa condena cuando dice que “El poco hablar es oro y el mucho es lodo” o también “Mucho hablar, mucho errar”.

LA INFAMIA APAREJADA A ASPECTOS RACIALES Y ÉTNICOS

Desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI, la doctrina de la pureza de sangre se fue imponiendo y convirtiéndose en elemento básico para definir la honra y la fama. Su demostración fue elemento requerido para todo aquél que quisiera entrar en cualquier corporación eclesiástica o seglar en España. Es natural, por tanto, que la ausencia de tal “limpieza” pudiera ser utilizada como elemento difamatorio. En nuestro documento aparece

un caso de este tipo: Jerónimo Delgado, uno de los taberneros a los que antes nos referimos, que según dicen los testigos de la “tacha” “es de casta de moriscos”. Esta minoría étnica de difícil asimilación dentro de la sociedad castellana del Quinientos fue víctima de un claro rechazo a lo largo del siglo XVI. Aunque en Canarias a finales de esa centuria parece que se había avanzado de forma clara hacia su integración, puede verse que todavía era un elemento claro de exclusión.²⁶

De otro de los testigos se señala como algo deshonoroso el ser mulato. Se trata de Antonio Hernández, vecino de Taco y, por lo tanto, individuo libre en el momento de la tacha pero no con anterioridad, ya que, según dicen de él, fue esclavo cautivo en la isla portuguesa de Puerto Santo. Ese pasado de esclavitud deja por tanto marcado a aquél que lo ha padecido, como un elemento más de deshonor.²⁷

EL ASPECTO EXTERIOR DE LA INFAMIA

La imagen exterior –el ir bien o mal vestido, el estado de la ropa o incluso la montura– aparece en las declaraciones testificales como elemento difamatorio. Este tipo de crítica parece cebarse en dos de los testigos recusados. Uno de ellos es Diego Rodríguez Nieto que, además de ser “muy pobre, jornalero e muy menesterozo y persona de poco crédito”, “a la continua trae la ropa remendada” o como se dice en otra declaración es “tenido en mala reputación e no en buena opinión e como tal sienpre anda roto e despedaçado de sus bestidos”. De este modo, el aspecto exterior, cifrado en este caso en el vestido, vemos que reviste consecuencias que pueden ser llevadas al plano moral: una persona andrajosa es de poca confianza y no puede sino tener mala fama.

El segundo de los personajes afectados por este tipo de crítica, Antón Díaz, no está sin embargo encuadrado dentro de ese grupo predominante de los catalogados como pobres. En su caso lo que señalan todos los testigos que sobre él declaran es “que anda caballero en un asno de albarda por las calles e ba a moler al molino”. Seguramente lo deshonoroso en este caso es relativo a la categoría social del recusado, de modo que ir montado en un asno o ir en persona a moler al molino –en vez de que algún empleado o criado vaya en su lugar– son consideradas conductas impropias de su condición.

CONCLUSIÓN

La infamia en el siglo XVI reúne una serie de características y conductas que provocan el rechazo social de aquéllos de quienes se predicán y que aquí hemos visto relacionadas con el descrédito que traen aparejadas. Nuestro trabajo no ha pretendido ser un estudio exhaustivo sino una aproximación a algunos de esos caracteres y conductas.

De entre todos ellos la pobreza es el más destacado, según una mentalidad que se ha ido extendiendo por la sociedad del quinientos y que ve en el pobre a un ser despreciable e incluso peligroso. De ahí que los pobres sean siempre calificados con adjetivos de carácter negativo: “vil”, “bajo”, “soez” o “apocado”. Algunos oficios (tabernero), defectos físicos (sordera) o psíquicos (demencia), la propia vejez que suele acompañarlos, algunas etnias (morisca), razas (mulata) o la vestimenta (rota o remendada), son otros de los elementos que provocan el descrédito de las personas.

También son rechazadas aquellas conductas que se desvían de lo moralmente establecido: no ir a misa, andar en tabernas, la bebida y la comida en exceso, el juego, la mala

administración, la holgazanería y el habla desmedida. En algún caso hemos visto incluso el rechazo a conductas consideradas impropias para determinada condición social (ir a moler al molino o montar en asno).

De este modo, la “tacha de testigos” que hemos tenido la ocasión de analizar nos ofrece una especie de fotografía en negativo de la sociedad del siglo XVI, confeccionada a base de esas distintas imágenes de la infamia que aquí hemos tratado de esbozar.

NOTAS

- ¹ Juan Antonio Gracia Cárcamo, “Reflexiones sobre las fuentes y los métodos utilizados en el estudio de la pobreza y la marginación social durante la crisis del Antiguo Régimen”, en *Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, Zaragoza, septiembre, 1990 (Madrid, 1991), p. 320.
- ² Benjamín González Alonso, “La justicia”, en *Enciclopedia de Historia de España*, Director: Miguel Artola, Madrid, 1988, vol.II, p. 396.
- ³ Salvador Arizondo Akarregi y Eva Martín López, “Análisis documental de la serie Registros de Probanzas del Archivo de la Real Chancillería de Granada” en *La Administración de Justicia en la Historia de España: Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*, Guadalajara, 1999, p. 355.
- ⁴ José Antonio Maravall, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, 1989, pp. 61 y 62.
- ⁵ José Antonio Ollero Pina, “Discriminación y lenguaje en el Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla: la inversión de la voluntad de Rodrigo de Santaella” en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, vol. III, Córdoba, 1991, (Córdoba, 1995), p. 295. Aunque este autor habla de las declaraciones de los testigos en las pruebas para el ingreso en los colegios mayores, esa observación creemos que vale también para este otro tipo de prueba testifical que aquí analizamos.
- ⁶ José Antonio Maravall, *La literatura picaresca desde la Historia social*, Madrid, 1986, p. 23.
- ⁷ José Rodríguez Molina, “La pobreza como marginación y delito” en *Los marginados en el Mundo Medieval y Moderno*, Almería, 2000, p. 177.
- ⁸ José Antonio Maravall, *La literatura picaresca...*, pp. 27 y 28.
- ⁹ Citado por José Rodríguez Molina, *op. cit.*, p. 178.
- ¹⁰ Tomado de José Antonio Maravall, *Poder, honor...*, p. 106.
- ¹¹ Hugo de Celso, *Reportorio Universal de todas las Leyes destes Reynos de Castilla*, [Medina del Campo, 1553], Madrid, 2000; voz *Testigos*, 2ª acepción.
- ¹² Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Suelos de Garachico, 1982. Como la serie está aún sin catalogar, los expedientes no llevan numeración. Tampoco las hojas están foliadas pero en todas las referencias al texto se cita el testigo a cuya declaración corresponde. A partir de aquí omitimos toda referencia a la localización del documento.
- ¹³ José Antonio Maravall, *La literatura picaresca...*, pp. 37-44.
- ¹⁴ Mónica Bolufer, “Entre historia social e historia cultural: La historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, en *Historia Social*, nº 43, Valencia, 2002, p. 109.
- ¹⁵ José Antonio Maravall, *La literatura picaresca...*, p. 40.
- ¹⁶ José Antonio Maravall, *Poder, honor...*, p. 108.
- ¹⁷ Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo*, Madrid, 1998.
- ¹⁸ “El que come más, come menos”, dirá también Gracián en *El Criticón*, lo que da a entender que el comer en exceso acorta la vida.

- ¹⁹ Testimonio de Manuel Juan.
- ²⁰ José Antonio Maravall, *La literatura picaresca*, p. 506.
- ²¹ Citado por José Antonio Maravall, *La literatura picaresca*, p. 511.
- ²² *Vida de Corte y oficios entretenidos de ella*, citado por José Antonio Maravall, *La literatura picaresca...*, p. 518.
- ²³ Enrique de Villena, *Los doce trabajos de Hércules*, Madrid, 1958, p. 71.
- ²⁴ Citado por Mónica Bolufer, *op. cit.*, p. 124.
- ²⁵ *Ibidem*
- ²⁶ Manuel Lobo Cabrera, *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas, 1982; José Peraza de Ayala, “Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión”, en *Homenaje a Serra Rafols*, La Laguna, 1970.
- ²⁷ Sobre los libertos en Canarias véase Manuel Lobo Cabrera, *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid-Tenerife, 1983. Limitaciones étnicas y religiosas había por ejemplo para entrar en los gremios, y así lo han estudiado Antonio Miguel Bernal y otros en “Sevilla: de los gremios a la industrialización” en *Estudios de Historia Social*, números 5-6, Madrid, 1978, pp. 136-137. En estas corporaciones se impuso como motivo de exclusión, durante el siglo XVI, la pertenencia a “una mala raza” (negra, judía, morisca, mulata, etc.). Esta exclusión llegaba a los trabajos más ínfimos y viles como las muchachas de servicio).